



DECRETO ALCALDICIO No. 000256

LITUECHE, 05 de febrero 2026.-

CONSIDERANDO :

- Que los bienes es un estipendio que se otorga a los trabajadores de planta y contrata de las municipales, por cada dos años de servicios efectivos en un mismo grado, con un límite de treinta años.
- El tiempo servido en el municipio por parte de los funcionarios doña Jacqueline Moya Yáñez, don Sebastián Figueroa Soto, dándole derecho a la asignación de antigüedad, denominada bienes, y la necesidad imperiosa de regularizar el reconocimiento de bienes de los funcionarios de la municipalidad de Litueche.
- Que, entre las asignaciones que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, se contempla "Asignación de Antigüedad".
- Que, dicha asignación se cancelará por cada dos años de servicios efectivos en un mismo grado.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de Diciembre del 2024, Asume el cargo de Alcalde Titular de nuestra Comuna, don Rodrigo Palominos Vidal. El Decreto Alcaldicio N° 2.515 de fecha 31 de diciembre de 2019, mediante se fija la Planta de Dotación de Personal de la Ilustre Municipalidad de Litueche; Lo dispuesto en la letra g) del art. 97° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1851 del 10 de Diciembre del 2024, que Fija Suplencia de Director de Unidad de Control.

DECRETO:

1.- **Reconózcase los BIENIOS**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan:

| Nombre del Funcionario | Grado | Escalafón | Fecha Ingreso | Fecha Cumplimiento | Total Bienes | Porcentaje Sobre el Sueldo Base |
|-------------------------|-------|----------------|---------------|--------------------|--------------|---------------------------------|
| Jacqueline Moya Yáñez | 14° | Administrativo | 01.02.2020 | 01.02.2026 | 03 | 6% |
| Sebastián Figueroa Soto | 14° | Administrativo | 01.02.2020 | 01.02.2026 | 03 | 6% |

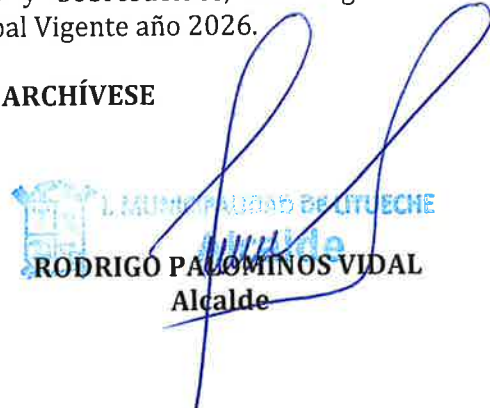
- 2.- **Cancelase** a contar del mes de febrero de 2026 a los funcionarios que se detallan en el punto N° 1, por concepto de Asignación de Antigüedad en el Grado.
- 3.- **Impútese** el gasto que origina la presente obligación al subtítulo 21 Gasto en Personal, Ítem 01 Personal de Planta, Asignación 001 Sueldo y Sobresueldos, Sub-asignación 002 Asignación de Antigüedad, del presupuesto Municipal Vigente año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RYS/ACR/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesados
- DAF
- Archivo